



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-531

AUTO NRO. 466

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Veintiuno de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el oficio Nro. 171 dirigido a SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS conforme a lo ordenado en el auto 213 del 25 de febrero de 2020, a fin de que indicaran la dirección completa incluyendo el municipio y demás datos de contacto del señor EDUARDO MALES LUGO, fue devuelto por la empresa de correo 472 por no encontrar la dirección referenciada, SE ORDENA remitir nuevamente el oficio a la dirección Carrera 56 No. 11A-88 Santa Anita, con el propósito de que informen lo solicitado, o a través del correo electrónico de la referida EPS.

De otro lado, SE REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que informe qué gestiones ha realizado con el fin de dar con el paradero de la parte demandada, a través de familiares, amigos o conocidos, así como en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram aportando constancia de ello.

NOTIFÍQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)